

# **JUNTA PROVINCIAL DE DESAMORTIZACIÓN DE HUELVA**

## **Identificación**

### **Código de referencia**

**Provincia:** Huelva

**Municipio:** Huelva

**Localidad:** Huelva

**Nombre del Archivo:** Histórico Provincial de Huelva

**Subsistema:** Archivos de titularidad estatal y gestión de la J.A.

### **Denominación del Fondo o Colección**

**Tipo de Fondo:** Instituciones administrativas  
Público

### **Fechas**

**Fechas de Formación:**

**Fechas de Creación:** 1600-1845

**Observaciones a las fechas:**

### **Nivel de descripción**

Fondo cerrado

### **Volumen y soporte**

Cajas (Unidades: 12. Metros lineales: 0)

### **Agrupación de Fondos**

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO  
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
HACIENDA

## **Contexto**

### **Productor o coleccionista**

Junta Provincial de Desamortización de Huelva

### **Historia institucional o biografía**

Las distintas Juntas Provinciales y Comisiones creadas tras las grandes leyes desamortizadoras del siglo XIX -Real Decreto de 19 de febrero de 1836, declarando en venta los bienes de las suprimidas corporaciones religiosas; Ley de 2 de septiembre de 1841, por la que se declaraba bienes nacionales las propiedades del clero secular; y Ley de 1 de mayo de 1855, decretando la desamortización general, civil y religiosa- tuvieron entre sus fines la creación de inventarios en los que constaran los bienes, fincas, derechos, censos, tributos y demás propiedades que por tales leyes pasaban a declararse bienes nacionales. Es por ello por lo que estas Juntas incautaron una cuantiosa documentación económica de numerosas instituciones eclesiásticas, que sirvió como información básica para la averiguación de cuantos bienes debieran desamortizarse por la Hacienda Pública. No obstante, la Instrucción de 2 de enero de 1856 dictada para la investigación de los bienes declarados en la Ley de 1 de mayo de 1855 prohibió taxativamente la extracción de ningún documento de los que hubieran de examinarse para este fin por parte de los investigadores de la Hacienda Pública en cualquier archivo público o privado, incluidos los eclesiásticos, con lo que concluyó la acumulación de estos documentos en las oficinas públicas.

### **Historia archivística**

La documentación incautada por estas Juntas entre 1836 y 1855 referente a los bienes y posesiones desamortizados de instituciones eclesiásticas fue conformando un importante volumen en las dependencias de la Hacienda pública provincial, acumulándose a los fondos documentales de las Delegaciones de Hacienda que surgen en 1881. La Delegación de Huelva, debido a su situación dentro de la ciudad y a las deficientes condiciones arquitectónicas del edificio, sufrió diversas inundaciones en su sótano, en el que se ubicaba el archivo, hasta el punto de desaparecer buena parte de sus fondos históricos, por lo que este conjunto documental quedó muy mermado y con un deficiente estado de conservación a causa de la humedad acumulada. Tales avatares motivaron que estos documentos se

entremezclaran de forma totalmente caótica con los fondos propios de la Delegación de Hacienda, de manera que una vez transferidos éstos al Archivo Histórico Provincial, y procediéndose a su organización, han ido apareciendo de manera paulatina.

#### **Forma de ingreso**

Transferencia

#### **Bibliografía**

## **Contenido Y Estructura**

### **Alcance y contenido**

Esta colección documental se compone básicamente de libros de cuentas, posesiones y tributos, así como de escrituras de censos y propiedades, de numerosas instituciones religiosas de la provincia, suponiendo en su conjunto una información directa sobre la riqueza económica amortizada en manos de la Iglesia a fines del Antiguo Régimen. La pérdida de parte de esta documentación motiva que la información contenida en ella aparezca de forma incompleta y fragmentaria de cara al estudio de la provincia completa, aunque es insustituible para el análisis de cada caso en particular.

### **Identificación. Valoración y selección. Eliminación.**

#### **Identificación:**

**Valoración y Selección:** Documentación de conservación permanente

#### **Eliminación:**

### **Nuevos ingresos**

No se esperan nuevos ingresos por cuanto se trata de una colección cerrada

### **Clasificación. Ordenación**

Los documentos de cada institución religiosa -convento, iglesia, cofradía...- aparecen organizados por localidades, siguiendo una ordenación alfabética de las mismas.

## **Acceso y Uso**

### **Condiciones del acceso**

Libre

### **Condiciones para Reproducción**

Libre, pero sujeta al estado de conservación de los documentos

### **Lengua y escritura**

#### **Lengua:**

#### **Escritura:**

### **Características físicas y requisitos técnicos**

Afectación por humedad y microorganismos en casos concretos

### **Instrumentos de descripción no editados**

Inventario e índices mecanografiados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

## **Documentación Asociada**

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Existe copia digital.

Unidades de descripción relacionadas

Al haberse incautado por la Hacienda Pública sólo la documentación de carácter económico, el resto de los documentos que se hayan conservado producidos por estas instituciones, así como los demás generados desde entonces por aquéllas que no hubieran sido extinguidas, deben obrar actualmente en archivos eclesiásticos, siendo los documentos constitutivos de esta colección un desgajamiento de sus fondos.

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

## **Notas**

Observaciones

## **Control de la Descripción**

Autor de la descripción

Joaquín Rodríguez Mateos

Fecha de la descripción

03/03/2003

Fecha de la revisión y la aceptación

15/07/2007